

ANEXO XIV**VALORACIÓN DE LA LABOR DOCENTE DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS**

1. Participación en tareas organizativas y de funcionamiento general del centro (máximo 10 puntos)	
DIMENSIÓN	INDICADORES
1.1 Desarrollo de las tareas propias de su responsabilidad en el departamento didáctico y la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tutoría, pruebas de acceso, tribunales,... que se desarrollan en el centro. (máximo 7 puntos)	<p>1.1.1 Facilita la integración su alumnado en el centro y fomenta su participación en las actividades establecidas en la PGA.</p> <p>1.1.2 Conoce y procura que sus alumnos alcancen el perfil profesional establecido para su especialidad.</p> <p>1.1.3 Analiza con los demás profesores las dificultades de su alumnado, sus posibles causas y orienta acerca de su posible solución.</p> <p>1.1.4 Participa activamente en las sesiones de evaluación y las coordina, en su caso.</p> <p>1.1.5 Asume la responsabilidad de aquellos trabajos dirigidos (pruebas de acceso, tribunales, etc. que se le encomiendan.</p> <p>1.1.6 Participa en los seminarios previstos en la PGA.</p> <p>1.1.7 Colabora en la planificación y desarrollo de las prácticas externas del alumnado del conservatorio.</p> <p>1.1.8 Propone y participa en otras actividades formativas que realiza el centro.</p> <p>1.1.9 Coordina o colabora en el proceso integrado de evaluación de sus alumnos.</p> <p>1.1.10 Planifica, asesora y orienta el TFE, en su caso.</p> <p>1.1.11 Asume las tareas propias de tutoría de TFE, en su caso.</p> <p>1.1.12 Participa en los procesos de evaluación interna que se desarrollan en el departamento al que pertenece.</p> <p>1.1.13 Desarrolla y lleva a cabo procesos de evaluación de su práctica docente.</p> <p>1.1.14 Fomenta y participa con profesorado y alumnado en actividades de innovación e investigación científica sobre su especialidad.</p>
1.2 La organización o la participación en el centro que faciliten el desarrollo de las competencias transversales, la organización y gestión de la biblioteca, medios y recursos audiovisuales y la responsabilidad en el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias (máximo 2 puntos)	<p>1.2.1 Colabora en la elaboración, coordinación y evaluación de actividades en los que se desarrollan contenidos relacionados con las competencias transversales.</p> <p>1.2.2 Participa en la organización de los medios y recursos audiovisuales o informáticos del centro.</p> <p>1.2.3 Participa en la organización y gestión de la biblioteca.</p> <p>1.2.4 Participa, coordina y evalúa actividades complementarias (audiciones, clases magistrales, con-</p>

	ciertos, etc.) que se desarrollan en el centro. 1.2.5 Participa, coordina y evalúa actividades extracurriculares y complementarias que se desarrollan fuera del centro.
1.3 La implicación en el fomento de la convivencia y la resolución de conflictos y el impulso de la participación de los alumnos en las actividades generales del centro (máximo 1 punto)	1.3.1 Desarrolla estrategias para favorecer la convivencia en el aula: normas de clase y de convivencia. 1.3.2 Colabora, con carácter general, en el cumplimiento y mejora de las normas de convivencia del centro. 1.3.3 Actúa como mediador/a en los conflictos surgidos entre alumnos y docentes y participa en comisiones de convivencia. 1.3.4 Asume con responsabilidad la instrucción de expedientes disciplinarios a alumnos.
2. Programación y desarrollo de la práctica profesional docente (máximo 20 puntos).	
DIMENSIÓN	INDICADORES
2.1 Elaboración de la guía docente (máximo 4 puntos)	2.1.1 En el documento figura la relación entre la asignatura y la correspondiente materia, así como el número de créditos. 2.1.2 Detalla la medida en que la asignatura contribuye al perfil profesional del título superior de música. 2.1.3 La programación incluye competencias, contenidos y descriptores y, en su caso, establece la relación entre ellos. 2.1.4 Relaciona las competencias transversales a alcanzar, extraídas de las establecidas en el R.D. 31/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 2.1.5 Relaciona las competencias generales a alcanzar, extrayéndolas de las establecidas en el R.D. 31/2010, de 14 de mayo. 2.1.6 Relaciona las competencias específicas propias de la titulación que pretende desarrollar, y estas se corresponden con las establecidas en el R.D. 31/2010, de 14 de mayo. 2.1.7 Señala para cada una de las competencias específicas a desarrollar diferentes grados o niveles de logro o consolidación, en su caso. 2.1.8 En caso de detallar niveles de logro o de consolidación, estos son relacionados con los contenidos y descriptores. 2.1.9 Los contenidos aparecen diferenciados por conocimientos conceptuales, destrezas técnicas y, en algún caso, los contenidos son relacionados con el fenómeno artístico correspondiente (principios estéticos y culturales). 2.1.10 Distribuye adecuadamente los contenidos y descriptores a lo largo del cuatrimestre o del

	<p>curso, según corresponda.</p> <p>2.1.11 Programa actividades adecuadas para abordar contenidos y descriptores propuestos.</p> <p>2.1.12 Los criterios de evaluación previstos son objetivos y mensurables.</p> <p>2.1.13 Los criterios de evaluación están definidos paraméricamente.</p> <p>2.1.14 Establece criterios de calificación y estos son coherentes con los criterios de evaluación previstos.</p> <p>2.1.15 Define instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes y el nivel de logro o consolidación de las competencias en sus alumnos.</p> <p>2.1.16 Relaciona diferentes acciones en desarrollo de una metodología que permita orientar el trabajo en el aula.</p> <p>2.1.17 Prevé los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.</p> <p>2.1.18 Diseña estrategias para dar una respuesta adecuada a la diversidad de su alumnado.</p>
<p>2.2 Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje <u>en el aula</u></p> <p>(máximo 10 puntos)</p>	<p>2.2.1 Su proceso de enseñanza parte de los conocimientos conceptuales y destrezas técnicas, previos de los alumnos para abordar nuevos conocimientos.</p> <p>2.2.2 Planifica diariamente, orienta y asesora el proceso de aprendizaje de los alumnos.</p> <p>2.2.3 Presenta los aspectos básicos de los nuevos contenidos como motivación hacia el estudio de estos y orienta de una manera individual trabajo de su alumnado, corrigiendo errores y reforzando los aprendizajes.</p> <p>2.2.4 Mantiene un discurso en clase estimulante del proceso de aprendizaje y fomenta el interés de los alumnos hacia el objeto de estudio propuesto.</p> <p>2.2.5 Comunica las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.</p> <p>2.2.6 Inserta y hace uso en su trabajo en el aula de las nuevas tecnologías para la creación artística y docente, fomentando su uso en su alumnado.</p> <p>2.2.7 Favorece con su actitud en clase el trabajo en equipo, en su caso.</p> <p>2.2.8 Procura a sus alumnos actividades para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde dúos a orquesta.</p> <p>2.2.9 Organiza el espacio del aula para favorecer, en su caso, el trabajo en equipo y/o la consulta autónoma de documentos de apoyo por los alumnos utilizando otros espacios distintos al aula cuando es preciso.</p> <p>2.2.10 Los alumnos participan en las actividades de enseñanza-aprendizaje que se realizan en el aula, aportando sus opiniones, formulando pre-</p>

	<p>guntas, etc.</p> <p>2.2.11 Procura en su alumnado, partiendo de la diversidad estilística, una idea interpretativa coherente y propia.</p> <p>2.2.12 Los alumnos utilizan estrategias, por indicación del profesor, para buscar información o fuentes musicales, y analizarlas posteriormente.</p> <p>2.2.13 El profesor procura en su alumnado la construcción de una idea interpretativa coherente y propia.</p> <p>2.2.14 Los alumnos utilizan estrategias para recapitular y consolidar lo aprendido en clase.</p> <p>2.2.15 Realizan, con control del profesor, actividades o interpretaciones en las que aplican lo aprendido o lo trasladan a otras situaciones, partituras o estilos interpretativos distintos.</p> <p>2.2.16 Los alumnos dedican un tiempo de la clase a actividades de recuperación y refuerzo, de enriquecimiento y ampliación.</p> <p>2.2.17 Los alumnos trabajan, a propuesta del profesor, en agrupamientos diversos para acometer actividades de investigación, de fundamentación epistemológica, etc.</p> <p>2.2.18 Procura en sus alumnos el dominio de técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a público especializado como no especializado.</p>
<p>2.3 La <u>evaluación de los aprendizajes</u> de los alumnos</p> <p>(máximo 5 puntos)</p>	<p>2.3.1 Realiza la evaluación inicial para obtener información sobre los conocimientos previos, destrezas instrumentales y actitudes de sus alumnos.</p> <p>2.3.2 Realiza evaluación del progreso de los aprendizajes a lo largo de cada unidad de aprendizaje que realiza.</p> <p>2.3.3 Evalúa a sus alumno conforme a los criterios de evaluación objetivables y mensurables previstos en la programación.</p> <p>2.3.4 El nivel de logro o de consolidación de las competencias, previstas en la programación se evalúan conforme a parámetros.</p> <p>2.3.5 Utiliza instrumentos variados para evaluar los aprendizajes y el nivel de adquisición alcanzado en el desarrollo o consolidación de los diferentes tipos de competencias.</p> <p>2.3.6 Dichos instrumentos son coherentes con los criterios de evaluación definidos en la programación y con las competencias que debe alcanzar el alumnado.</p> <p>2.3.7 Registra todas las observaciones realizadas en las distintas etapas del proceso de evaluación de su alumnado (correcciones de trabajos, resultados de pruebas, dificultades y logros de los alumnos, actitudes ante el aprendizaje,...).</p> <p>2.3.8 Favorece el desarrollo de estrategias de autoevaluación y coevaluación en los alumnos para</p>



	analizar sus propios aprendizajes.
2.4 Evaluación del <u>proceso de enseñanza y la práctica docente</u> (máximo 1 punto)	2.4.1 El docente evalúa su actuación a lo largo de los distintos momentos del proceso de enseñanza. 2.4.2 Registra el seguimiento de su propia actuación en el desarrollo de las clases (diario de clase, cuaderno de notas o registro de observación,...). 2.4.3 Participan otros docentes y alumnos en la evaluación de su propia actuación como docente.